

Informe del Comisario.

A los accionistas de LIVROOM S.A.

De conformidad con la Ley y los Reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2012.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad consiste en emitir un informe a los Estados Financieros.

1.- Los administradores cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

2.- Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:

2.1.- Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.

2.2.- Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos.

2.3.- Que el estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.-En cuanto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, es necesario señalar lo siguiente:

3.1.- Que las cifras, relaciones e índices presentadas en los estados financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con las que se registran en los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a las Normas de Internacionales de Información Financiera.

3.2.- En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente un procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, y las normas legales pertinentes.

4.- Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas en la Ley de Compañías.

5.- Por lo antes señalado, someto a su consideración la aprobación final de los Estados Financieros de la Compañía LIVROOM S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha.

Sin otro comentario al respecto, me es grato suscribirme ante Uds.

Guayaquil, 6 de Marzo del 2013


CPA Detsi Acosta Mariño

C.I. # 0916677586